



Quarenta maravedís.

94

SELLO QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS Y TRES.

M. J. Ayuntamiento<sup>to</sup>

D.<sup>n</sup> Francisco Muñoz Vizente Ybentz, D.<sup>n</sup> Pedro  
Pueche Rozas, D.<sup>n</sup> Joaquín Yaxza, D.<sup>n</sup> Pedro Le-  
zano, y D.<sup>n</sup> Martín Zacheo Gil, vecinos y acenda-  
dos de esta villa, con el devoto respeto eppo-  
nen A. V. S.: que precedida la correspondien-  
te licencia, acordada en decreto de veintey  
ocho de Nob.<sup>re</sup> próximo pasado, se procedió a  
la ejecución de las operaciones necesarias  
para y turnar y dar curso a las aguas q.<sup>ta</sup>  
voluntaria o naturalmente se habían manifes-  
tado en el partido de las Alcañías y Cañada  
dita. Puelpillo, con el objeto de utilizarlas pa-  
ra el riego, y librar a este vecindario de la  
epidemia q.<sup>ta</sup> le amenazaba, como efecto y  
mediato del estanco de las referidas agu-  
as, segun q.<sup>ta</sup> así lo certificaron por entonces  
los médicos y facultativos de esta villa, y  
senaladom.<sup>te</sup> D.<sup>n</sup> Miguel Rubio, como uno de  
ellos y como médico q.<sup>ta</sup> era a la sazón.

La experiencia ha acreditado las  
grandes ventajas q.<sup>ta</sup> nos prometamos, y los  
q.<sup>ta</sup> dicen anunciando la mayor satisfacción en  
contribuir por este medio cuando ha estado  
de su parte a la salud pública, y beneficio  
comun q.<sup>ta</sup> de ello resulta. Para q.<sup>ta</sup> su re-

